

San Ramón de la Nueva Orán

09 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-160/2025.-
Resolución N° D-ORAN-104/2025.-

VISTO:

La presentación elevada por la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CS-307/2002 y modificatoria Resolución N° CS-351/12 se instituye el Consejo de Extensión Universitaria en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar, eleva los Docentes que representan a la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2025 y por el término de dos (2) años, en el Consejo de Extensión Universitaria, el cual está integrado por:

Representantes:

- Godoy Juan (Representante Titular)
- Siñanes Gabriela (Representante Suplente)

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

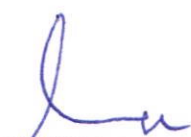
ARTICULO 1º: Aprobar la designación de los Representantes ante el Consejo de Extensión Universitaria en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° CS-307/2002 y modificatoria Resolución N° CS-351/12, quienes representan a la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2025 y por el término de dos (2) años, quedando integrada de la siguiente manera:

Representantes:

- Godoy Juan (Representante Titular)
- Siñanes Gabriela (Representante Suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Extensión Universitaria, a los interesados, Centro de Cómputos, Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Bienestar para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA